



ESTADO 061

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2019-00313-00	Ejecutivo	Henry López Pérez	José Luis Paut López	10/08/2020	Principal	DECRÉTESE la terminación del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, por pago total de la obligación.
88001-4003-001-2020-00086-00	Ejecutivo	Nelly Matilde Robinson de Romero	Digshonal Palacio Mosquera	10/08/2020	Principal	RECHÁCESE la demanda
88001-4089-001-2015-00135-00	Proceso Especial - Divisorio	Luis Antonio Jay Archbold.	Josefina Chow Davis.	10/08/2020	Principal	APRUÉBESE en todas sus partes el trabajo de partición

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Once (11) de Agosto de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA